

Secretaria: Cali, 16 de julio de 2021. a Despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que no fue acreditado el ingreso al buzón de correo electrónico del mensaje remitido el 17 de junio de 2021 para notificar el auto admisorio de la demanda.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



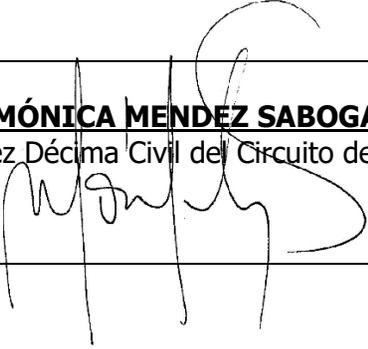
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2021-00025-00

REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que acredite el ingreso al buzón de correo electrónico del mensaje remitido para notificar el auto admisorio de la demanda, lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2021.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---